

VISTO:

La Res. Decanal N° 0607/2021: por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **Dra. Mariela Parisi**, dispone una prórroga excepcional al 31 de diciembre de 2022 de las regularidades y promociones vigentes que se vencen el 31 de marzo del 2022 de las diferentes asignaturas de las carreras de Grado, Posgrado y Pregrado que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo N° 0607/21.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese. -

**DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**



Dra. Corina Echavarría
Secretaría de Planificación y
Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba